

Francisco Javier Maestre Ansio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

DECRETO.- Por el que se convoca Sesión ORDINARIA de Pleno.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido por el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar Sesión ORDINARIA de Pleno de este Ayuntamiento para el próximo veinte y ocho de marzo de 2025 a las 13:00 Horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Fijar el Orden del Día de la sesión convocada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyendo los siguientes asuntos:

2. Aprobar el Plan Normativo para el año 2026 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.
3. Aprobar los trámites para que la Fiesta de los Huevos pintados de Pascua pueda ser considerado como BIEN DE INTERÉS CULTURAL.
4. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2024.
5. Aprobar la elección del Juez de Paz Titular y sustituto (Gex 165/2025)
1. Aprobación Actas de las Sesiones Anteriores
6. Dación en cuenta de los Decretos de la Alcaldía - Presidencia
7. Ruegos y Preguntas

TERCERO.- Proceder a la apertura del expediente a que se refiere el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notifíquese por la Secretaria la convocatoria de esta Sesión a los componentes del Pleno, remitiéndose el Orden del Día.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, como Secretaria-Interventora, doy fe.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6815 14F0 E746 CE05 D803



681514F0E746CE05D803

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 25-03-2025

Num. Resolución:

2025/0000072

Insertado el:

25-03-2025